CONTRATO Nº 60/2015

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TECNICO JC** con R.U.C. N° 1976058-2, domiciliada en De la Conquista N° 1725 casi Ruiz de Guzmán, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **CONTRATISTA**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 260.000.000.-***
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 55.000.000.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300124

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2016, convocado por el CONGRESO DE LA NACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3680

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario mensual (IVA incluido si correspondiese)
6	72102305-001	Servicio de mantenimiento de equipos acondicionadores de aire tipo split y compactos del edificio de la ex casa de la cultura, bloque anexo (ampliacion de oficinas – senado) y centro de bienestar infantil (guardería) y ventilación/ extracción mecánica. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	*Mes*	*1*	*Evento*	***Gs. 5.400.000.-***

Precios Unitarios de los Repuestos		
Ítem	**Listado de Repuestos**	**Precio de Repuestos (IVA incluido)**
6	Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento de los **EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, VENTILACIÓN MECÁNICA Y TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE TIPO SPLIT DE PARED Y COMPACTOS** del Edificio del Congreso de la Nación (Ex Casa de la Cultura y Bloque Ampliación de Oficinas) (*Suministro de repuestos (originales) y materiales para las reparaciones a cargo del Congreso Nacional.)*:	
	1. Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de:	
	12.000 BTU/h.	*570.000.-*
	18.000 BTU/h.	*670.000.-*
	24.000 BTU/h.	*890.000.-*
	32.000 BTU/h.	*900.000.-*
	36.000 BTU/h.	*1.400.000.-*
	48.000 BTU/h.	*1.600.000.-*
	60.000 BTU/h.	*2.100.000.-*
	90.000 BTU/h.	*4.900.000.-*
	120.000 BTU/h.	*7.500.000.-*
	2. Rebobinado del motor ventilador	*140.000.-*
	3. Rulemanes para motor ventilador	*80.000.-*
	4. Contactores	*110.000.-*
	5. Filtro de aire (serpentina)	*30.000.-*
	6. Cañerías de cobre	*120.000.-*
	7. Gas refrigerante	*250.000.-*
	8. Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido)	*150.000.-*
	9. Capacitor de motor ventilador de 5 µF	*55.000.-*
	10. Paleta del motor ventilador	*90.000.-*
	11. Turbina del motor ventilador	*90.000.-*
	12. Llave selectora frío / calor	*60.000.-*

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

	13. Termostato frío/ calor	*90.000.-*
	14. Capilar	*20.000.-*
	15. Filtros de gas	*45.000.-*
	16. Filtro de aire	*30.000.-*
	17. Correas	*60.000.-*
	18. Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio)	*330.000.-*
	19. Bandeja recolectora de agua en chapa	*1.100.000.-*
	20. Pintura de bandeja recolectora de agua de la parte deteriorada	*150.000.-*
	21. Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador)	*180.000.-*
	22. Mando eléctrico	*150.000.-*
	23. Transformador de 220 – 24 V	*100.000.-*
	24. Motor eléctrico para dumper	*380.000.-*
	25. Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de:	
	12.000 BTU/h	*680.000.-*
	18.000 BTU/h	*790.000.-*
	24.000 BTU/h	*990.000.-*
	32.000 BTU/h	*1.000.000.-*
	36.000 BTU/h	*1.200.000.-*
	48.000 BTU/h	*1.500.000.-*
	60.000 BTU/h	*1.700.000.-*
	90.000 BTU/h	*1.800.000.-*
	120.000 BTU/h	*1.900.000.-*
	26. Juego de reparación motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, hasta 2,5 K W)	*1.000.000.-*
	27. Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, hasta 2,5 K W)	*1.200.000.-*
	28. Juego de reparación motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, desde 2,5 hasta 5,5 K W)	*1.500.000.-*
	29. Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, desde 2,5 hasta 5,5 K W)	*2.000.000.-*
	30. Juego de reparación motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, desde 5,5 hasta 9,5 KW)	*2.000.000.-*
	31. Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, desde 5,5 hasta 9,5 K W)	*3.000.000.-*
	Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del EQUIPÓ, para lo cual el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTARTISTA y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.	

El monto del presente contrato asciende a la suma por el **ítem N° 6**, por un monto mínimo de **G. 157.500.000.- (guaraníes ciento cincuenta y siete millones quinientos mil)** y un monto máximo de hasta **G. 315.000.000.- (guaraníes trescientos quince millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **O.G. 240**, por un monto máximo de hasta **G. 260.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta millones)** y en el **O.G. 540**, por un monto máximo de hasta **G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones)**.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

El **CONTRATISTA** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los servicios solicitados será a partir de las 24 hs. siguiente a la recepción de la nota oficial emitida por la Institución para el inicio del servicio.
ITEM 6- El **CONTRATISTA** proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. El servicio incluye una visita técnica una vez al mes y realizar los trabajos necesarios como ser: limpieza, verificación de funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como el sistema eléctrico y de control, con la finalidad de mantener los equipos en condiciones normales de funcionamiento. El **CONTRATISTA** atenderá en forma permanente los llamados de urgencias dentro del lapso de (2) dos horas de recibir el llamado.

ITEM N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y COMPACTOS DEL EDIFICIO DE LA EX CASA DE LA CULTURA, BLOQUE ANEXO (AMPLIACION DE OFICINAS – SENADO) Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL (GUARDERÍA)

Servicio de mantenimiento de los equipos de acondicionamiento de aire tipo Split de Pared y Compactos del Edificio del Congreso de la Nación (Ex Casa de la Cultura y Bloque Ampliación de Oficinas) así como el edificio del Centro de Bienestar Infantil (Guardería) además de los equipos de ventilación y extracción mecánica forzada del Edificio del Congreso Nacional, incluyendo la provisión de personal capacitado para reparar fallas menores, incluyendo, en casos necesarios; la provisión de llaves interruptoras, filtros de aire (serpentina), recarga de gas, capacitor de marcha, correas, y otros accesorios que aseguren el funcionamiento eficiente del equipo; así como todo personal capacitado para reparar fallas menores.
Este personal se encargará también de la limpieza, verificación del funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como del sistema eléctrico y de control, provisión e instalación de piezas y componentes para los equipos, según siguiente listado:

LISTADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO: SPLIT, COMPACTO Y VENTANA

ITEM	UBICACIÓN	BLOQUE	CAPACIDAD (BTU/H)	MARCA	CARACT.
1	Casa de la Cultura	Senado	60.000	WIDMAN	Split
2	Casa de la Cultura	Senado	36.000	KONER	Split
3	Casa de la Cultura	Senado	48.000	REEM	Split
4	Casa de la Cultura	Senado	36.000	CONFORT	Split
5	Casa de la Cultura	Senado	18.000	CONFORT	Split
6	Casa de la Cultura	Senado	24.000	CONFORT	Split

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

7	Casa de la Cultura	Senado	18.000	CONFORT	Split
8	Casa de la Cultura	Senado	24.000	CONFORT	Split
9	Casa de la Cultura	Senado	24.000	CONFORT	Split
10	Casa de la Cultura	Senado	18.000	CONFORT	Split
11	Casa de la Cultura	Senado	18.000	CONFORT	Split
12	Casa de la Cultura	Senado	24.000	PIONNER	Split
13	Casa de la Cultura	Senado	12.000	PIONNER	Split
14	Casa de la Cultura	Senado	24.000	PIONNER	Split
15	Casa de la Cultura	Senado	24.000	PIONNER	Split
16	Casa de la Cultura	Senado	18.000	PIONNER	Split
17	Casa de la Cultura	Senado	12.000	PIONNER	Split
18	Casa de la Cultura	Senado	24.000	PIONNER	Split
19	Casa de la Cultura	Senado	12.000	PIONNER	Split
20	Casa de la Cultura	Senado	24.000	PIONNER	Split
21	Casa de la Cultura	Senado	24.000	PIONNER	Split
22	Casa de la Cultura	Senado	24.000	PIONNER	Split
23	Casa de la Cultura	Senado	18.000	PIONNER	Split
24	Casa de la Cultura	Senado	12.000	PIONNER	Split
25	Casa de la Cultura	Senado	18.000	PIONNER	Split
26	Casa de la Cultura	Senado	18.000	PIONNER	Split
27	Casa de la Cultura	Senado	18.000	PIONNER	Split
28	Casa de la Cultura	Senado	12.000	PIONNER	Split
29	Casa de la Cultura	Senado	18.000	PIONNER	Split
30	Casa de la Cultura	Senado	12.000	PIONNER	Split
31	Casa de la Cultura	Senado	24.000	PIONNER	Split
32	Casa de la Cultura	Senado	18.000	PIONNER	Split
33	Casa de la Cultura	Senado	12.000	PIONNER	Split
34	Casa de la Cultura	Senado	12.000	PIONNER	Split
35	Casa de la Cultura	Senado	12.000	PIONNER	Split
36	Casa de la Cultura	Senado	18.000	PIONNER	Split
37	Casa de la Cultura	Senado	18.000	PIONNER	Split
38	Casa de la Cultura	Senado	24.000	MATSUI	Split
39	Casa de la Cultura	Senado	18.000	TOKYO	Split
40	Casa de la Cultura	Senado	24.000	JAM	Split
41	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	RHEEM	Split
42	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	RHEEM	Split
43	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Split
44	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Split
45	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
46	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	GOTZE	Split
47	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
48	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	GOTZE	Split
49	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
50	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	GOTZE	Split

SERVICIO TECNICO JC
JAVIER CABALLERO P.

51	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
52	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	GOTZE	Split
53	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
54	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	GOTZE	Split
55	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	GOTZE	Split
56	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
57	Casa de la Cultura	Diputados	36.000	RHEEM	Compacto
58	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
59	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	GOTZE	Split
60	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
61	Casa de la Cultura	Diputados	36.000	RHEEM	Compacto
62	Casa de la Cultura	Diputados	18.000	MIDAS	Split
63	Casa de la Cultura	Diputados	12.000	W.WESTINGHOUSE	Split
64	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
65	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
66	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
67	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Compacto
68	Casa de la Cultura	Diputados	18.000	W. WESTINGHOUSE	Split
69	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	YORK	Split
70	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	COOL STAR	Split
71	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	COOL STAR	Split
72	Casa de la Cultura	Diputados	48.000	GOTZE	Split
73	Casa de la Cultura	Diputados	120.000	GOTZE	Compacto
74	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	GOTZE	Split
75	Casa de la Cultura	Diputados	36.000	GOTZE	Split
76	Casa de la Cultura	Diputados	12.000	W. WESTINGHOUSE	Split
77	Casa de la Cultura	Diputados	18.000	GOTZE	Split
78	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	PIONNER	Split
79	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Split
80	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Split
81	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	RHEEM	Split
82	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	GOTZE	Split
83	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	GOTZE	Split
84	Casa de la Cultura	Diputados	90.000	CARRIER	Compacto
85	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	GOTZE	Split
86	Casa de la Cultura	Diputados	12.000	CHUNLAN	Split
87	Casa de la Cultura	Diputados	36.000	REEM	Split
88	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	REEM	Split
89	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	REEM	Split
90	Casa de la Cultura	Diputados	12.000	COOL STAR	Split
91	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	GOTZE	Split
92	Casa de la Cultura	Diputados	48.000	REEM	Compacto
93	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	REEM	Split
94	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	REEM	Split

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

95	Casa de la Cultura	Diputados	12.000	WESPOINT	Split
96	Casa de la Cultura	Diputados	12.000	WESPOINT	Split
97	Casa de la Cultura	Diputados	24.000	GOTZE	Split
98	Casa de la Cultura	Diputados	60.000	REEM	Compacto
99	Ampliación de Ofic.	Senado	60.000	GOOD WEATHER	Compacto
100	Ampliación de Ofic.	Senado	60.000	GOOD WEATHER	Compacto
101	Ampliación de Ofic.	Senado	60.000	GOOD WEATHER	Compacto
102	Ampliación de Ofic.	Senado	60.000	GOOD WEATHER	Compacto
103	Ampliación de Ofic.	Senado	60.000	GOOD WEATHER	Compacto
104	Ampliación de Ofic.	Senado	60.000	GOOD WEATHER	Compacto
105	Ampliación de Ofic.	Senado	60.000	GOOD WEATHER	Compacto
106	Ampliación de Ofic.	Senado	60.000	GOOD WEATHER	Compacto
107	Ampliación de Ofic.	Senado	18.000	S/N	Split
108	Ampliación de Ofic.	Senado	12.000	S/N	Split
109	Ampliación de Ofic.	Senado	12.000	S/N	Split
110	Ampliación de Ofic.	Senado	12.000	S/N	Split
111	Edificio Congreso	Senado	60.000	S/N	Split
112	Edificio Congreso	Senado	24.000	S/N	Split
113	Edificio Congreso	Senado	24.000	S/N	Split
114	Edificio Congreso	Senado	12.000	CONFORT	Split
115	Edificio Congreso	Senado	12.000	CONFORT	Split
116	Edificio Congreso	Senado	12.000	CONFORT	Split
117	Edificio Congreso	Senado	12.000	CONFORT	Split
118	Edificio Congreso	Diputados	12.000	CONFORT	Split
119	Edificio Congreso	Diputados	12.000	CONFORT	Split
120	Edificio Congreso	Diputados	12.000	CONFORT	Split
121	Edificio Congreso	Diputados	12.000	CONFORT	Split
122	Edificio Congreso	Diputados	12.000	CONFORT	Split
123	Guardería Congreso	Guardería	24.000	MIDAS	Split
124	Guardería Congreso	Guardería	24.000	MIDAS	Split
125	Guardería Congreso	Guardería	24.000	MIDAS	Split
126	Guardería Congreso	Guardería	24.000	MIDAS	Split
127	Guardería Congreso	Guardería	24.000	MIDAS	Split
128	Guardería Congreso	Guardería	24.000	MIDAS	Split
129	Guardería Congreso	Guardería	24.000	MIDAS	Split
130	Guardería Congreso	Guardería	24.000	MIDAS	Split
131	Guardería Congreso	Guardería	32.000	GOODWEATHER	Split
132	Guardería Congreso	Guardería	32.000	GOODWEATHER	Split
133	Guardería Congreso	Guardería	18.000	JAM	Split
134	Guardería Congreso	Guardería	12.000	JAM	Split

Alcance del Servicio

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de aire

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

acondicionado y equipos de ventilación y extracción mecánica forzada del edificio del Congreso Nacional, de la Casa de la Cultura del Congreso Nacional y Bloque Anexo - Senado (Ampliación de Oficinas), así como el Centro de Bienestar Infantil (Guardería).

DESCRIPCIONES GENERALES

a) El **CONTRATISTA** será el único responsable de la calidad, idoneidad y suficiencia del equipo y mano de obra, de los materiales y, en general de todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución del Contrato.

b) El **CONTRATISTA** proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. El servicio incluye una visita técnica, al menos una vez al mes y realizar los trabajos necesarios como ser: limpieza, verificación de funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como el sistema eléctrico y de control, con la finalidad de mantener los equipos en condiciones normales de funcionamiento.

c) El **CONTRATISTA** atenderá en forma permanente los llamados de urgencias dentro del lapso máximo de (2) dos horas de recibir el llamado de reclamo. El **CONTRATISTA** deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes. El **CONTRATISTA** deberá enviar un personal permanente capacitado que deberá cumplir un horario de trabajo de 07:30 a 12:00 hs. y 13:00 a 16:30 hs., el cual deberá registrar sus llegadas y salidas diarias del edificio así como los demás personales, y estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento. En caso de ausencia el mismo deberá ser reemplazado por otro personal capacitado de lo contrario se aplicará la multa establecida en la cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

d) El **CONTRATISTA** proveerá un informe por escrito sobre todos los trabajos realizados en cada oportunidad en LOS EQUIPOS y deberá contar con la verificación de personal de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al **CONTRATANTE**.

e) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa **CONTRATISTA** podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel de la Dirección de Mantenimiento del **CONTRATANTE**.

f) Para los cambios de repuestos, el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentadas en la oferta por el **CONTRATISTA** y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20% serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

g) El servicio deberá incluir el traslado de la posición del termostato existente actual en planta baja de la Dirección Financiera al Acceso de la Unidad Operativa de Contrataciones.

h) El **CONTRATANTE** deberá permitir el acceso de equipos y personal técnico de la firma, autorizados por el **CONTRATISTA** cuanto éste último lo requiera.

i) Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de LOS EQUIPOS, estará a cargo exclusivo del personal calificado del **CONTRATISTA**, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita del **CONTRATANTE**.

j) Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán únicamente por escrito.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

k) El **CONTRATISTA** estará obligado de notificar inmediatamente al **CONTRATANTE** acerca de cualquier interrupción en el sistema, inclusive si se presentan situaciones de peligro potencial, en cuyo caso se informará de los trabajos preventivos y correctivos en ejecución y el resultado de los mismos, hasta su total regularización.

l) El **CONTRATANTE** realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al **CONTRATISTA** en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios que permita que el desempeño no tenga incidencia negativa en la funcionalidad de los EQUIPOS.

m) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar visitas periódicas, con el objeto de hacer revisiones preventivas del sistema y poder evacuar eventuales situaciones anormales de los EQUIPOS y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar.

n) EL **CONTRATANTE** estará obligado a asegurar y garantizar el libre acceso de personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, a los EQUIPOS.

o) Las personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, portarán un carnet de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANTE**, para preservar su seguridad.

p) El **CONTRATANTE** deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El **CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

q) En cada servicio, el **CONTRATISTA** informará al **CONTRATANTE** el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

r) El **CONTRATISTA** confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria.

s) El **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE**.

t) El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

u) La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrá por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

v) El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato. Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**.

w) El **CONTRATISTA** garantiza el funcionamiento de las funciones integradas de su sistema con los demás sistemas (incendio, control de acceso, ascensores, CCTV, UPS, generador).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2015.

SENADOR MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
CONTRATISTA

SERVICIO TECNICO
JC
N. JAVIER CABALLERO P.